

La *Liga de Cruceros Ría de Arousa 2026* está organizada por el Club Náutico Arousa Norte, el Club Náutico de Rianxo, el Club Náutico Deportivo de Ribeira y el Real Club de Regatas de Galicia. La regata se celebrará los días 31 de enero, 28 de febrero, 14 y 28 de marzo de 2026.

1. REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025-2028 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) 2026 de la RFEV y sus anexos;
- c) El Reglamento del Medición ORC en vigor
- d) Las Reglas ORC de medición, habitabilidad y equipo en vigor;
- e) Las Reglas de Seguridad de la World Sailing, categoría 4, reducido;
- f) Entre una hora después del orto y una hora antes del ocaso será de aplicación la parte B del RIPAM en sustitución de la parte 2 del RRV.
- g) Cualquier reglamento o recomendación de la Real Federación Gallega de Vela que afecte a la regata.
- h) El presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata (en caso de discrepancia prevalecerán estas últimas).

2. ELEGIBILIDAD

- 2.1. Todas las regatas del calendario oficial de la Real Federación Gallega de Vela son cerradas para participantes con licencia gallega.
- 2.2. Los regatistas con licencia de otras federaciones autonómicas deben solicitar permiso a la RFGV para participar en cualquier regata del calendario, con un **plazo mínimo de 6 días** antes de la prueba, enviando un email a directortecnico@fgvela.com incluyendo:
 - Licencia federativa en vigor
 - Copia del documento de identidad
 - Certificado de empadronamiento, en caso de que sea distinto a los datos del documento de identidad.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
- 2.3. La RFGV emitirá un certificado de autorización de participación a los regatistas que cumplan con el Reglamento de Licencias de la Real Federación Española de Vela, atendiendo especialmente al artículo 11.5:

11.5 Las licencias deberán expedirse por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico, juez, armador o directivo esté empadronado o pueda demostrar que posee la vinculación directa con la práctica de la vela.
- 2.4. Los regatistas con una licencia de otra federación, que no tengan el certificado de autorización de la RFGV, no podrán ser inscritos en la regata.
- 2.5. Los deportistas extranjeros deberán hacer el mismo procedimiento, enviando en vez de su licencia, el seguro de RC por valor mínimo de 300.000€, así como estar en posesión de un seguro de accidentes para la práctica deportiva.
- 2.6. Este permiso tendrá validez para todo el año en curso. Los regatistas que ya lo tengan emitido no tendrán que repetir el procedimiento.

3. GESTIÓN

- 3.1. La gestión de la regata se realizará a través de la plataforma Escora.
https://escora.rfgvela.es/regata/liga_arousa_2026
- 3.2. Se complementará con un grupo de WhatsApp como medio de difusión (este grupo no será vinculante).
<https://chat.whatsapp.com/DD6LFkPyM6pF4KiU4Q2pHF>
- 3.3. El medio oficial para la comunicación entre regatistas y el Comité Organizador, además del TOA de la plataforma oficial, será exclusivamente el email: nauticoarousanorte@gmail.com



4. INSCRIPCIONES

- 4.1. Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Escora.
- 4.2. Se podrán realizar inscripciones hasta el día 26 de enero de 2026.
- 4.3. [SCP] [NP] Las inscripciones que deseen inscribirse con posterioridad a esa fecha deberán ponerse en contacto con el club responsable de la organización, el Club Náutico Arousa Norte, remitiendo la documentación solicitada en el AR 4.4. al email nauticoarousanorte@gmail.com
En caso de que la inscripción sea aceptada, el barco en cuestión puntuará con un DNE en las mangas ya disputadas hasta esa fecha y se actualizarán las puntuaciones del resto de las embarcaciones.
- 4.4. La inscripción queda condicionada a la presentación de los siguientes documentos a través de la plataforma Escora:
 - a) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros y con autorización en regata
 - b) Permiso de publicidad (si es que tuviese).
 - c) Permiso de navegación de Illas Atlántico en Vigo.
 - d) Permiso de navegación en vigor
 - e) Relación y Autorización de las licencias no emitidas por la RFGV.
 - f) Titulación manejo embarcaciones acorde

- 4.5. [SCP] [NP] Podrá participar cualquier crucero monocasco a vela con un certificado ORC en vigor, que descargará el Comité de Regatas de la web oficial de certificados.

En caso de no tener certificado ORC, el Comité de Regatas podrá asignar uno estimado de años anteriores o de un barco similar, aplicando un porcentaje de penalización a ese certificado mínimo; ni el certificado ni el porcentaje seleccionado por el Comité de Regatas se considera motivo para una solicitud de reparación.

Si alguna embarcación durante la regata crea o actualiza su certificado ORC, el mismo no afectará a las pruebas ya disputadas. En caso de que fuese necesario se utilizará las siglas RDG en todas las puntuaciones que fuese necesario para mantener la clasificación original tanto de su puntuación como de los barcos de su clase (Modifica el punto A10).

- 4.6. Los participantes deberán estar en posesión de licencia federativa de deportista en vigor de toda la tripulación.
- 4.7. [NP] El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que no cumplieran alguno de los apartados anteriores.
- 4.8. En caso de necesitar alguna aclaración, se remitirá la consulta al email:

nauticoarousanorte@gmail.com, que le remitirá la contestación a la mayor brevedad posible y dicha consulta podrá ser publicada en el TOA para conocimiento de toda la flota, si fuese el caso.

5. CLASES

5.1. La flota podrá dividirse en varias clases de acuerdo con el criterio del Comité organizador y del Oficial de Regatas, no admitiéndose solicitudes de reparación al respecto y que se concretarán según el número de inscritos y teniendo en cuenta las clases de la RTC en vigor.

6. PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1. La regata está programada como sigue:

FECHA	LUGAR	HORA	ACTO
31.I.2026	A Pobra do Caramiñal	11:30 h	Apertura oficina de regatas y registro de participantes
		12:15 h	Reunión de patrones
		13:30 h	Prueba
28.II.2026	Riveira	11:30 h	Apertura oficina de regatas
		12:15 h	Reunión de patrones
		13:30 h	Prueba
14.III.2026	Rianxo	12:15 h	Reunión de Patrones
		13:30 h	Prueba
28.III.2026	Vilagarcía de Arousa	11:30 h	Apertura oficina de regatas
		13:30 h	Prueba
		A continuación	Acto social y entrega de trofeos

6.2. No se dará ninguna señal de salida después de 16:00 horas, excepto como consecuencia de una llamada general previa.

6.3. El Comité Organizador y el Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar este PROGRAMA DE PRUEBAS.

7. PUNTUACIÓN

7.1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV.

7.2. Será de aplicación el punto A 5.3. del Apéndice A.

8. CLASIFICACIONES

8.1. Las clasificaciones se harán de acuerdo con las Reglas del RTC, aplicando:

- **PSC** (*Performance Curve Scoring - Recorrido Compuesto*) si el viento ha sido estable,
- **OSN** (*Time on distance - Coastal/Long distance*) si ha habido cambios en la dirección de viento o si el Comité de Regatas lo considera oportuno en función de los medios disponibles.

8.2. Habrá una clasificación para cada una de las clases establecidas.

8.3. Además, podrá haber una clasificación por clubes. Para esta clasificación se sumarían los puntos del mejor clasificado de cada club en cada clase. El club con menor puntuación sería el ganador. En caso de empate, ganaría el club con menor puntuación en la última manga. En caso de persistir el empate, se miraría la penúltima etapa y así sucesivamente.

9. PREMIOS

- 9.1. Habrá trofeo para los primeros clasificados de cada Clase.
- 9.2. Además, podrá haber trofeo al club ganador de la Liga de Cruceros Ría de Arousa 2026.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

- 10.1. La responsabilidad de acudir a esta Regata con su Certificado de Medición correctamente actualizado, material medido y sellado correctamente, así como el máximo número de velas que puede llevar a bordo, es exclusivamente del patrón del barco inscrito.
- 10.2. Todas las embarcaciones estarán a disposición del Comité Técnico tanto en el agua como en tierra, para una posible inspección durante todo el evento.

11. COMUNICACIÓN

- 11.1. Todos los barcos deberán estar equipados con una radio VHF con los canales 09, 16, 69 y 72 como mínimo.

12. ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán amarre gratuito en las marinas de A Pobra, Rianxo y Ribeira, en sus respectivas etapas, para pernoctar **al menos 2 noches antes y 2 noches después de la regata**.

Las embarcaciones que deseen este atraque o ampliar o modificar el periodo del mismo, **deberán ponerse en contacto con la marina/club correspondiente**.

13. RESPONSABILIDAD

- 13.1. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 13.2. Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza toda responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

14. MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE REGATA

El Comité Organizador se reserva el derecho de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

15. CESIÓN DE IMAGEN

Todos los participantes, armadores, patrones y tripulaciones ceden los derechos de imagen al club organizador y los Patrocinadores.

El Comité Organizador
Enero 2026